



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

OFICIO No. HCEG/LXII/CAPCD/021/2018
ASUNTO: Se remite Plan de Trabajo y
Calendarización de Sesiones
de la Comisión

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., Noviembre 09 de 2018.

DIP. MARIA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por este conducto y en mi carácter de **Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero**, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remito a usted para los efectos conducentes, **el Plan de Trabajo, así como la Calendarización de Sesiones de la Comisión en cita, debidamente aprobada y validados por los integrantes de la misma.**

Sin otro particular, propicio la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más atenta y respetuosa.

ATENTAMENTE.

DIP. NILSAN HILARIO MENDOZA



C.c.p. DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS.- Coordinador de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
El archivo.

NHM*jmdg.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

INTEGRANTES

Dip. Nilsan Hilario Mendoza.	Presidenta
Dip. Heriberto Huicochea Vázquez.	Secretario
Dip. Celestino Cesáreo Guzmán.	Vocal
Dip. María Verónica Muñoz Parra.	Vocal
Dip. Aristóteles Tito Arroyo.	Vocal

FUNDAMENTACIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, las Comisiones Ordinarias son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Se conforman de forma plural por cinco diputados y diputadas de las distintas representaciones parlamentarias, en este caso en particular se atenderá lo relativo al ámbito cultural, atendiendo las necesidades legislativas en beneficio del gran acervo cultural y patrimonial de nuestro estado, siendo inclusivos y respetuosos de todas las manifestaciones culturales.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 163, párrafo primero de la referida Ley Orgánica del Poder Legislativo, se presenta el Programa de Trabajo para el cumplimiento de sus tareas y atribuciones.

INTRODUCCION

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

La discapacidad es una realidad humana que ha sido percibida en diferentes periodos y civilizaciones.

Primeramente a lo largo del siglo XX estaba relacionado con una condición física deteriorada respecto de un grupo al que pertenecía el individuo.

Ya después de la segunda guerra mundial se refiere al funcionamiento individual e incluye discapacidad física, discapacidad sensorial, cognitiva, intelectual, enfermedad mental y varios tipos de enfermedades crónicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

En la última década, las necesidades de información sobre las características y condiciones de las personas con discapacidad se han incrementado considerablemente a raíz de la promoción de una perspectiva de la discapacidad

basada en los derechos humanos y de los cambios o transformaciones demográficas y epidemiológicas que vive la población mundial, caracterizados por el crecimiento de la proporción de adultos mayores y de las enfermedades crónicas como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental. Ambos procesos ocasionan el aumento de la prevalencia de discapacidad.

En México, al igual que en el resto del mundo, las condiciones actuales de exclusión y trato diferencial hacia las personas con discapacidad tienen profundos vínculos con los modos de representar la discapacidad en otras épocas, en nuestro país, también es posible encontrar elementos de las actitudes activas o de apoyo, así como de las pasivas o de rechazo, en las formas históricas más representativas de intervención social sobre la discapacidad y en las actitudes sociales que las acompañan.

La visión basada en los derechos humanos o modelos sociales introduce el estudio de la interacción discapacidad entre una persona con discapacidad y su ambiente, principalmente en esta época el papel de la sociedad es definir, prevenir y mantener la discapacidad dentro de dicha sociedad, incluyendo actitudes a través de normas de accesibilidad que favorecen a las minorías con discapacidad.

Esta Comisión pretende que las instancias gubernamentales tiendan a adaptar el entorno y los espacios públicos a las necesidades de las personas con discapacidad, a fin de evitar la exclusión social y la posibilidad de interactuar en su propio entorno.

Los tipos de discapacidad que encontramos en el Estado de Guerrero son:

Motriz.- Es la pérdida o limitación de alguna persona para moverse en forma temporal o definitiva.

Visual.- La pérdida de la vista o dificultad de ver con alguno de los ojos.

Auditiva.- Perdida p limitación del oído para escuchar.

Verbal.- Perdida o limitación temporal o definitiva del habla.

Mental.- Puede ser intelectual, que limita el aprendizaje de nuevas habilidades; o psicosocial, que limita al ser humano para establecer relaciones sociales o afectivas.

Las causas de la discapacidad pueden ser:

Sociales o Contextuales.- inseguridad o accidentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Sanitarias.- Por enfermedades infecciosas, deficiencias nutricionales, problemas de salud, defectos congénitos, enfermedades crónicas o tumores malignos.

Ambientales.- Problemas de contaminación ambiental y sus efectos en la salud, por ejemplo el exceso de ruido que provoca daños auditivos o el uso de plaguicidas que aumenta los riesgos de padecer alguna enfermedad discapacitante.

El enfoque social de la discapacidad considera que este es un problema creado, y busca la inclusión de las personas con discapacidad, respetando el ejercicio de sus derechos sin ninguna vulneración por la consideración de inferioridad inexistente.

En el Estado de Guerrero vemos que se presentan con mayor frecuencia las Discapacidades Físicas por secuelas de poliomielitis, lesiones medulares y amputaciones; Intelectuales, como la disminución de las funciones mentales, retrasos mentales, síndrome de Down, parálisis cerebral entre otros; Psíquicas, como alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.

El 3 de diciembre de cada año celebraremos el día internacional de las personas con discapacidad, cuyo lema de este año es **"ACCESO Y EMPODERAMIENTO PARA PERSONAS DE TODO TIPO DE CAPACIDAD"**.

LINEAS DE ACCION

1.- En razón de que esta Comisión viene manejándose con el término de "Atención a personas a personas de capacidades diferentes", con lo que se pretendía incluir como discapacitados a personas con diversidad funcional, a fin de eliminar la negatividad en la definición de personas con incapacidad y reforzar su esencia de diversidad.

Esto nos conlleva a proponer el cambio de denominación como "Comisión de atención a personas con discapacidad", estando de acuerdo en destacar que una persona con discapacidad no necesariamente posee capacidades distintas o superiores a las de una persona que no posee la condición, pues si bien es cierto que estas personas desarrollan habilidades que les permiten compensar la pérdida o disminución de alguna función, pero no son privativas suyas, puesto que cualquier persona sin discapacidades podría hacerlo.

2.- Se propondrá en la agenda legislativa de la Fracción Parlamentaria de Morena, la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, toda vez que al recibir el archivo de esta Comisión se detectó que el marco normativo de la misma nunca fue publicado.

3.- Identificar necesidades específicas en los campos de salud y discapacidad en la población guerrerense, los sistemas de atención y redes sociales de apoyo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

4.- Detectar tecnologías adecuadas, articulando acciones con organismos públicos y privados; Universidades, empresas e instituciones.

5.- Difundir tecnologías existentes con sus características y beneficios a las personas con discapacidad.

6.- Interactuar con los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, Salud, Educación y Desarrollo Social en sus distintos niveles para lograr la satisfacción de las necesidades básicas de las personas con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acercamiento y disfrute de los derechos y beneficios a los habitantes del Estado de Guerrero, a través de la revisión y actualización del marco jurídico, el seguimiento puntual a las políticas públicas implementadas en materia de Atención a Personas con Capacidades Diferentes por parte de las autoridades involucradas, y la relación de coadyuvancia con la sociedad civil.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Garantizar la inclusión de las distintas agrupaciones de Personas con Capacidades Diferentes existentes en el Estado de Guerrero, así como proteger sus derechos humanos;
- Contar con un marco jurídico actualizado que norme de manera eficiente los aspectos legales necesarios para lograr el objeto del presente plan de trabajo;
- Garantizar a través de los documentos jurídicos normativos el derecho de la población con Capacidades Diferentes el acceso a la vida laboral y productiva;
- Promover el desarrollo de actividades para Personas con Capacidades Diferentes en el Estado, trabajando en consenso con asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil sobre las prioridades de elaborar un programa de actividades para su beneficio;
- Vigilar el correcto ejercicio de los recursos asignados en materia de Atención a Personas con Capacidades Diferentes

AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

- I. Dictaminar las iniciativas, proyectos de reforma o adiciones que correspondan a la materia, así como los puntos de acuerdo turnados a la Comisión en la presente Legislatura.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

- II. Dar trámite de acuerdo a los criterios emitidos por la Junta de Coordinación Política, respecto a los asuntos pendientes recibidos de la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes de la Sexagésima Primera Legislatura.
- III. Reformar y actualizar el marco jurídico estatal en materia de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, en beneficio de la atención a grupos de vulnerabilidad en el Estado de Guerrero;
- IV. Garantizar desde el marco jurídico, la coordinación y eficiencia, entre los distintos órganos de la administración pública en materia de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, así como en la interacción con los sectores privado y social.
- V. Impulsar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social; Economía, Salud y el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), acciones y actividades incluyentes en su beneficio.
- VI. Exhortar a los Ayuntamientos para la conformación de los Consejos Municipales para la Atención a Personas con Capacidades Diferentes, a fin de que sea implementado el Programa Municipal con visión a largo plazo.
- VII. Contribuir a través de la gestión, para la ampliación de presupuestos, que permitan fortalecer las actividades y acciones en el estado, en beneficio de las Personas con Capacidades Diferentes.
- VIII. Realizar foros y consultas con la participación de líderes e integrantes de asociaciones y agrupaciones y público en general, con el objeto de generar acciones que fortalezcan el desarrollo de la actividad encaminada al beneficio de las Personas con Capacidades Diferentes.

DIP. NILSAN HILARIO MENDOZA. PRESIDENTA.

DIP. HERIBERTO HUICOHEA VÁZQUEZ. SRIO.

DIP. CELESTINO CESÁREO GUZMÁN. VOCAL

DIP. MA. VERÓNICA MUÑOZ PARRA. VOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

DIP. ARISTÓTELES TITO ARROYO.

VOCAL

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero; octubre 2018.

CALENDARIZACION DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

AÑO	MES	DIA	HORA	TIPO DE SESIÓN
2018	NOVIEMBRE	LUNES 26	13:00	ORDINARIA
2018	DICIEMBRE	LUNES 17	13:00	ORDINARIA
2019	ENERO	LUNES 28	13:00	ORDINARIA
2019	FEBRERO	LUNES 25	13:00	ORDINARIA
2019	MARZO	LUNES 25	13:00	ORDINARIA
2019	ABRIL	LUNES 29	13:00	ORDINARIA
2019	MAYO	LUNES 27	13:00	ORDINARIA
2019	JUNIO	LUNES 24	13:00	ORDINARIA
2019	JULIO	LUNES 29	13:00	ORDINARIA
2019	AGOSTO	LUNES 26	13:00	ORDINARIA
2019	SEPTIEMBRE	LUNES 30	13:00	ORDINARIA
2019	OCTUBRE	LUNES 28	13:00	ORDINARIA
2019	NOVIEMBRE	LUNES 25	13:00	ORDINARIA
2019	DICIEMBRE	LUNES 16	13:00	ORDINARIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

* Las sesiones extraordinarias, se realizarán de conformidad con lo que establece el artículo 183, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

The page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left side, there is a small signature. In the center, there is a large, circular scribble. On the right side, there is a long, sweeping signature. At the bottom left, there is another large, circular scribble.